



TIGRE  
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica  
Despacho General y Digesto

# ORDENANZA 812/88

C7  
CONVENIOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Corresponde Expediente 4112-3020/988.-



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

TIGRE, *14 de Octubre de 1988*

**VISO Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza N° 812/988 sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 13/09/88 que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

**O R D E N A N Z A**

"Artículo 1°.- ~~Con~~validase el Decreto N° 2301/988, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 27 de agosto de 1988, aprobando y poniendo en vigencia el Convenio firmado con la Administración General de Obras Sanitarias de Bs.Aires, a los efectos de ejecutar las obras necesarias para completar las ya realizadas por esa Empresa, de manera tal que se ponga en funcionamiento el sistema de agua potable necesario para abastecer la Localidad de Dique Luján.-

"Artículo 2°.- La Secretaría de Economía y Hacienda adoptará las providencias necesarias para la apertura de la cuenta correspondiente a los efectos de afrontar las obligaciones contraídas por la Municipalidad, conforme al artículo 3° del Convenio formalizado.-

"Artículo 3°.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 13 de Septiembre de 1988.-

(Firmado)

JUAN CARLOS LORNO  
Secretario

H. Concejo Deliberante Tigre

LELIO ARMANDO de PAMPHILIS  
Presidente

H. Concejo Deliberante Tigre

ORDENANZA N° 812/988.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**D E C R E T A**

Art. 1°) Promúlgase la Ordenanza N° 812/988.-

Art. 2°) Comuníquese - mediante nota de estilo - a la Administración General de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

En los Aires...

Art. 3º) Las Secretarías de Economía y Hacienda y Obras Públicas  
adoptarán las medidas conducentes a la efectivización  
del Convenio celebrado.-

Art. 4º) Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios  
de Gobierno, Economía y Hacienda y Obras Públicas.-

Art. 5º) Dése al Registro Municipal de Decretos. Comuníquese. Pú-  
bliquesse. Cúmplase.-

DSB
gsb

*[Firma]*  
Argto. GUILLERMO D. GARCIA de la VEGA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*[Firma]*  
RICARDO J. UBIETO  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
INTELENTE MUNICIPAL

*[Firma]*  
HUGO TEBER  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

*[Firma]*  
Argto. ROBERTO CARLOS ERHART del CAMPO  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

AL REGISTRO MUNICIPAL  
DE DECRETOS BAJO N.º 2594.-

*[Firma]*  
EVA MARGARITA SCACHI  
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.